



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Nombramiento de un puesto de Cabo de Bomberos

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de abril de 2016, acordó nombrar, en propiedad, en el puesto de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, encuadrado en la plantilla de funcionarios, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C2, de los encuadrados en el artículo 76 de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a D. José Antonio Sabando Martínez.

El funcionario propuesto en virtud de la Base 7.^a de las Bases Específicas, deberá cesar en su puesto, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, debiendo asimismo tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en el plazo tres días hábiles a contar desde el siguiente al cese.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 21 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz